DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 85/2016

Asunción, 24 de febrero de 2016

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6123/2015

"ADQUISICION DE ARENA LAVADA, PIEDRA TRITURADA Y TANQUE DE POLIETILENO"

CANCELACIÓN DEL LLAMADO

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10° - Atribuciones** (in fine) del Decreto 21909/03, emite el siguiente parecer, considerando:

Que, el llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 3 de diciembre de 2015 siendo la fecha de apertura el día 18 de diciembre de 2015, con ID Nº 289.621.

Que, según Acta N° 205/2015 de 18 de diciembre de 2015 siendo las 10:55 hs se constata que se presentaron al presente concurso 5 (cinco) ofertas, por lo que se procedió a la evaluación de las mismas. Sin embargo atendiendo las fechas citadas, en fecha 13 de enero de 2016, el Departamento de Verificación Técnica y Normativa, según providencia adjunta, en su último párrafo manifiesta a la Unidad Técnica Solicitante: División de Administración de Materiales: *"...en atención a la Circular DNCP N° 38/2015 informamos que la adjudicación que comprometa Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 se encuentra fuera del plazo establecido (18/12/15). Por lo tanto, consultamos si el rubro indicado en el llamado tendrá disponibilidad en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 destinado a esta contratación. En caso afirmativo, la adjudicación será realizada una vez obtenida la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria año 2016, de lo contrario el proceso deberá ser cancelado de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2051/2003".*

Que, mediante providencia de fecha 19 de febrero de 2016, contesta la División de Administración de Materiales: *"A su conocimiento y por su intermedio a la DCP a los efectos de dejar sin efecto el presente llamado por la falta de disponibilidad presupuestaria para cubrir el presente llamado, diferido del ejercicio anterior"*. El presente pedido cuenta con la conformidad de la Dirección de Servicios Administrativos con fecha 22 de febrero de 2016.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos que preceden, la División de Gestión de Contrataciones Públicas, con el visto bueno de la Dirección de Contrataciones Públicas recomienda cancelar el llamado.

Por lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la solicitud de la División de Administración de Materiales de CANCELAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6123/2015 para la *"ADQUISICION DE ARENA LAVADA, PIEDRA TRITURADA Y TANQUE DE POLIETILENO"*, se adecua a lo establecido en el **Art. 31°** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CANCELACION DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad el presente pedido cancelación del llamado de referencia.

Ing. Arnaldo Páiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/bm
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, el Director de Servicios Administrativos, aprueba y autoriza la Cancelación del Llamado correspondiente a la Contratación Directa Nº 6123/2015.

p/ Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py